CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**PROFESIONALES () / APOYO A LA GESTIÓN (X)**
Entre los suscritos, por una parte, **El INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ,** representado por el Doctor **ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA**, Director General, nombrado a través del Decreto No. 034 de fecha 01 de enero de 2024, y posesionado el 01 de enero de 2024, de conformidad con el Artículo 314 de la Constitución Política, con base a las atribuciones por el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, quien para los efectos del presente acto se denominará **"IDRF"** y por la otra **GABRIEL LEONARDO SUAREZ GOMEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.070.963.842** expedida en Facatativá actuando en nombre propio y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado las estipulaciones aquí consignadas, previas las siguientes :	
CONSIDERACIONES	**1.** Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa, en tanto que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. // Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. //La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.* *2.* Que se encuentra el respectivo certificado de personal de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*. 3. Que se suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del presente contrato, quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales señalados en el objeto. 4. Que el área gestora revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas. 5. Que el presente objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CONTRATISTA	CALLE 2 SUR NUMERO 1-61
TELÉFONO CEL. Y/O FIJO	3223075895
CORREO ELECTRÓNICO	Leito103405@gmail.com
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
CLAUSULA PRIMERA – OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADOR DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA, RECREACIÓN Y SERVICIO SOCIAL DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF"**
CLAUSULA SEGUNDA – ALCANCE:	Contar con una persona capacitada y con formación específica en las áreas del deporte, la educación física y/o entrenamiento deportivo que cuente con la experiencia certificada en el área para que preste los servicios como coordinador del programa descrito que oriente de forma adecuada en los procesos, teniendo en cuenta los componentes técnicos,

	pedagógicos, didácticos y metodológicos que requiere la labor que sea capaz de llevar a cabo todo el contenido que de esta actividad se desprende.
CLAUSULA TERCERA – VALOR:	**DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($10.173.332)**
CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO:	El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá pagará al contratista la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($10.173.332)** esto de la siguiente forma: **cuatro (04) pagos distribuidos de la siguiente manera: A) el primer pago de ellos por un valor de DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.706.666) , B) dos (02) pagos por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000) y C) y un último pago por el valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.866.666), hasta finalizar el término de ejecución del contrato. Lo anterior, previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.** Los pagos anteriores se efectuarán previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista y a la presentación del informe final de actividades. El Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF" efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En caso de presentarse en el desarrollo del contrato modificaciones al mismo tales como: adición, prorroga, suspensión, cesión, terminación anticipada, entre otras situaciones que afecten el plazo de ejecución contractual, se cancelará el valor proporcional correspondiente a los días de servicio prestados. Para efectos de establecer la proporción, todos los meses, sin importar el número de días que tengan, se calcularán con base en treinta (30) días. El pago será efectuado dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación y aprobación de los documentos requeridos al supervisor en la plataforma SECOP II. Si la(s) facturas o cuentas de cobro no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El Municipio efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC, sin perjuicio del tiempo indicado inicialmente para efectuar el pago.
CLAUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:	El plazo de ejecución contractual será desde la firma del acta de inicio (la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución) **HASTA EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2024.** El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se

	requerirá de la aprobación de las garantías, en caso de que se exijan y de la expedición del registro presupuestal y afiliación ARL. El contrato tendrá una vigencia igual al PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.
CLAUSULA SEXTA - No. CDP:	CDP NO. 2024000292 del 22 de agosto de 2024.
CLAUSULA SEPTIMA -LUGAR DE EJECUCIÓN:	Jurisdicción Territorial del Municipio de Facatativá Cundinamarca
CLAUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Coordinar el programa de servicio social obligatorio y campamentos juveniles del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF". 2. Hacer entrega mensual de la base de datos de los beneficiarios del programa de servicio social obligatorio. 3. Liderar el control de la inscripción de los jóvenes interesados en el programa de servicio social obligatorio. 4. Desarrollar y orientar actividades dentro del programa de recreación, como vacaciones recreativas, encuentros intergeneracionales y demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del plan de trabajo presentado a la subdirección técnica deportiva, conforme a las indicaciones que para tal efecto sean impartidas por el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF". 5. Entregar mensualmente cronograma de trabajo requerido por la Sub-Dirección Técnica Deportiva (entrega el último viernes de cada mes, en el horario de 8:00 am a 12:00 pm). 6. Diligenciar los formatos y fichas suministrados por el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF", que demuestren la planificación y ejecución del programa. 7. Solicitar al almacenista del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF", el material correspondiente para realizar actividades recreativas programadas dentro del cronograma; debiéndose hacer la entrega de los elementos al finalizar la relación contractual, mediante acta para efectos de paz y salvo y liquidación bilateral del contrato conforme lo establece la Ley 80 de 1993 y el Decreto 019 de 2012. 8. Apoyar, planificar, organizar y dinamizar el programa de servicio social y campamentos juveniles, cumpliendo y realizando 3 horas semanales de capacitaciones, organización de base de datos, actividades de apoyo previa coordinación y programación con el respectivo supervisor del contrato y/o metodólogo. Se aclara que, dentro de las dieciséis (16) horas estipuladas semanalmente, dos (2) deben estar disponibles para asuntos institucionales; teniéndose un total de dieciocho (18) horas semanales. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado para el respectivo período se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas. 9. Realizar el seguimiento de los programas de adulto mayor y actividad física 10 Diseñar, coordinar e implementar la logística necesaria de las acciones requeridas y actividades a realizar en las jornadas del proyecto de ciclo vía del municipio de Facatativá 11. Asistir con su respectivo grupo de trabajo y apoyo a los eventos organizados por la administración central y el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF". 12. Asistir a las reuniones convocadas por el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF", para las participaciones deportivas organizadas tanto a nivel municipal, departamental o nacional y a las demás reuniones que se programen y se solicite la presencia para recibir cualquier indicación. 13. Presentar puntualmente según cronograma estipulado por la subdirección técnica, el respectivo informe mensual pormenorizado de las actividades, con registro de los asistentes en el que sea consignado, nombre completo, documento de identidad, edad y los demás soportes en el que se vea reflejado el cumplimiento efectivo del servicio contratado.

	14. Acatar las observaciones y/o sugerencias, que respecto a la ejecución del contrato sean impartidas por el supervisor. 15. Las demás que le sean impartidas por el supervisor, conforme a la naturaleza del contrato.
CLAUSULA NOVENA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	El eventual contratista se obliga con el Instituto de Deportes y Recreación "IDRF" a: 1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. 2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, concibiendo que los productos elaborados durante la ejecución del contrato son de propiedad material e intelectual del Instituto. 3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo. 4. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y el Instituto de Deportes y Recreación 5. Realizar la entrega de los elementos, inventarios, documentación, magnéticos y demás información entregada al contratista, elaborada o desarrollada por esté para el cumplimiento de su contrato, al momento de la terminación del mismo. 6. Atender los requerimientos hechos por el contratante o por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 7. Mantener informado al supervisor sobre cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato, los asuntos que le han sido asignados o sobre el estado de los mismos, a fin de tomar las decisiones a que hubiere lugar, en defensa de los intereses de la entidad. 8. Acreditar mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 2013. 9. Constituir las garantías, si se le requiere y mantenerlas actualizadas. 10. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen. 11. Contar con los elementos de seguridad y protección, así como con los elementos de trabajo necesarios para la ejecución del objeto Contractual. 12. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar. 13. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 14. Apoyar la elaboración y presentación de informes que competan a la dependencia para la cual está contratado. 15. Apoyar con el suministro, procesamiento y cargue de información en las bases de datos o sistemas de información dispuestos. 16. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final. 17. El contratista se obliga a brindar la dirección correcta de su correo electrónico y autoriza a que la entidad comunique o notifique por ese medio cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato según lo ordenado en la Ley 1437 de 2011. 18. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio al Instituto y/o a terceros. 19. En caso de surgir circunstancias ajenas a la voluntad de las partes que restrinja la movilidad, promuevan el aislamiento o el distanciamiento social, el contratista podrá cumplir sus obligaciones a través de medios digitales u otros, previo acuerdo con el supervisor del contrato. 20. Cumplir e implementar las medidas sanitarias o que en salud pública disponga el gobierno nacional, departamental o local, así como disponer

	de las herramientas y elementos necesarios para cumplir con las mismas. 21. Apoyar todas las etapas de los procesos contractuales, si se le asignan. 22. Cumplir todas las disposiciones ambientales emitidas por el Comité Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA. 23. El contratista se obliga a cumplir fielmente con las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión de Calidad SGC adoptado por la entidad territorial. 24 Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución
CLAUSULA DECIMA - OBLIGACIONES DEL INSTITUO DE DEPORTES Y RECREACIÓN D FACATATIVÁ	Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el INSTITUTO se obliga a: 1. Garantizar elementos y/o la información necesarios para el cumplimiento del objeto. 2. Designar un funcionario para la supervisión del contrato. 3. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA. 4. Gestionar el pago por el valor acordado y en la forma como quede establecida en el contrato a suscribirse. 5. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo de este.
CLÁUSULA DECIMA PRIMERA- SANCIONES	En virtud de lo establecido en los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento, mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Contratista señaladas en este contrato y los estudios de conveniencia y oportunidad del mismo, aplicará el procedimiento que a continuación se enuncia: a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.; b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad; c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia; d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El debido proceso se entenderá agotado con los requerimientos del Interventor y/o supervisor según sea el caso, que consten por escrito, con la advertencia de la aplicación de dicha medida. **PARÁGRAFO SEGUNDO – CAUSALES DE SANCIÓN: 1)** Incumplimiento o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el Contrato. **2.)** El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de pago de parafiscales.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA- PENAL PECUNIARIA:	En caso de incumplimiento injustificado definitivo o parcial del objeto del contrato o definitivo de cualquiera de la obligaciones contraídas en el contrato o declaratoria de caducidad, El Contratista conviene en pagar al Instituto una suma equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la Indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. Igualmente, la aplicación de la cláusula penal no exime al contratista del cumplimiento de la obligación principal.
CLÁUSULA DECIMA TERCERA– SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de **JORGE ALBERTO GALINDO UBAQUE,** quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 y en especial tendrá las siguientes obligaciones: 1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 2. Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma. 3. Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago (s) correspondiente(s), los cuales serán efectuados por el Municipio de Facatativá, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción de dicho certificado; previa verificación del cumplimiento, por parte del Contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o de Aportes Parafiscales salud, pensión y ARL. 4. Velar porque se realice (n) en debida forma el (los) pago (s) al Contratista. 5. Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar. 6. Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **7.** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 8. Enviar al área jurídica las solicitudes de ajustes u otros si que requiera el contrato para su correcta ejecución. 9. Garantizar que todos los documentos, informes y soportes de ejecución estén debidamente cargados dentro del expediente digital creado en SECOP II. 10. Una vez vencido el término de ejecución del contrato elaborar el acta de liquidación del contrato, si aplica. 11. Conocer e implementar el manual de supervisión y las circulares que sobre supervisión se emitan. 12. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma.
CLÁUSULA DECIMA CUARTA - DOCUMENTOS CONTRACTUALES:	Hacen parte integral del contrato los siguientes documentos: **1.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2.** Certificado de Registro Presupuestal. **3.** Estudio de necesidad y conveniencia. **4.** Propuesta de servicios o cotización presentada por el contratista. **5.** Documentos de identificación y de verificación de la formación e idoneidad del contratista. **6.** los informes del supervisor y todos los demás documentos que dieron origen al mismo y los que se suscriban en la ejecución.
CLÁUSULA DECIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:	Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente contrato y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen hacer uso de los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición, transacción o arbitramento.
CLÁUSULA DECIMA SEXTA - SUSPENSIONES Y PRORROGAS:	Por ocurrencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender la ejecución del contrato previo concepto del supervisor, para lo cual se suscribirá acta en la que conste tal evento. De igual manera y por las mismas razones se podrá prorrogar el plazo de ejecución del contrato.
CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	Son aplicables al Contrato y las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación, previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL:	EL CONTRATISTA con la suscripción del presente documento deberá acreditar en pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002,

	el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y Decreto 723 de 2013, el Decreto 510 de 2003 y demás normatividad que los modifiquen y/o complementen.
CLÁUSULA DECIMA NOVENA- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:	Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato se suscribe en el marco del artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran y aceptan que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato.
CLÁUSULA VIGESIMA- RESPONSABILIDAD FISCAL Y TRIBUTARIA:	El Contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- PROTECCIÓN Y CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE MEDIO AMBIENTE:	EL CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El presente contrato se puede dar por terminado tras el vencimiento del plazo o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, y normatividad reglamentaria, o por mutuo acuerdo de las partes.
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	El contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.
CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- CESIÓN:	El Contratista no podrá ceder el presente contrato en todo ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del INSTITUO DE DEPORTES Y RECREACIÓN D FACATATIVÁ
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma SECOPII. Para su ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal y afiliación ARL.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- PUBLICACIÓN:	El presente contrato requiere publicación en la plataforma SECOPII
CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA- ASIGNACIÓN DE RIESGOS:	De acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos contenida en el estudio previo se entiende incorporada al presente contrato.
VIGÉSIMA OCTAVA - RESPONSABILIDAD:	El Contratista ejecutará el contrato en forma personal y por su cuenta y riesgo, por lo tanto no asume EL INSTITUTO responsabilidad alguna por los daños derivados de las acciones u omisiones de EL CONTRATISTA que generen perjuicios al Instituto, a terceros o al mismo contratista, en razón de la ejecución del contrato, razón por la cual el contratista se hace responsable por los daños a él imputables y causados al Instituto o a terceros en ejecución del contrato, ya sea por acción o por omisión.
CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA- NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico entre las partes.
CLAUSULA TRIGESIMA - MULTAS Y CLAUSULA PENAL:	El Instituto podrá imponer multas o hacer efectiva la cláusula penal establecida en el estudio previo y que hace parte integral del presente contrato, cuando lo requiera.
CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - LIQUIDACION:	En cumplimiento del artículo 217 del Decreto 19 de 2012, mediante el cual se modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el presente Contrato de Prestación de Servicios no será objeto de liquidación, salvo en los siguientes casos de: 1) Muerte del CONTRATISTA. 2) Incapacidad permanente del CONTRATISTA. 3) Incapacidad temporal del CONTRATISTA que afecte la ejecución adecuada del objeto contractual. 4) Terminación anticipada por mutuo

	acuerdo. 5) Cuando haya procedido la aplicación de la potestad exorbitante de terminación unilateral. 6) Cuando se haya declarado la caducidad del contrato. 7) Cuando se haya declarado el incumplimiento total del contrato. 8) Cuando se haya pactado cesión de derechos patrimoniales de autor. 9) Demás factores que generen una terminación anómala de la ejecución del contrato.
CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - DOMICILIO:	Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Facatativá- Cundinamarca.

Proyecto: Laura Daniela Reyes Murillo-Asesora Jurídica
Revisó y aprobó: Alejandro Velásquez Mayorga-Director General

Facatativá, Cundinamarca 20 de agosto de 2024.

Licenciado
ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA
Director General
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ

ASUNTO: PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL CARGO DE COORDINADOR EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA, RECREACIÓN Y SERVICIO SOCIAL

Por medio de la presente me permito hacer entrega formal de la propuesta para prestación de servicios y apoyo a la gestión en el desarrollo de las actividades contempladas como contratista.

Contrato que tiene como objeto: **"Prestación de servicios de apoyo a la gestión como coordinador en el programa de actividad física, recreación y servicio social del instituto de deportes y recreación de Facatativá "IDRF"**

Donde se dará estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones especificas:

1. Coordinar el programa de servicio social obligatorio y campamentos juveniles del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF".

2. Hacer entrega mensual de la base de datos de los beneficiarios del programa de servicio social obligatorio.

3. Liderar el control de la inscripción de los jóvenes interesados en el programa de servicio social obligatorio.

4. Desarrollar y orientar actividades dentro del programa de recreación, como vacaciones recreativas, encuentros intergeneracionales y demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del plan de trabajo presentado a la subdirección técnica deportiva, conforme a las indicaciones que para tal efecto sean impartidas por el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF".

5. Entregar mensualmente cronograma de trabajo requerido por la Sub-Dirección Técnica Deportiva (entrega el último viernes de cada mes, en el horario de 8:00 am a 12:00 pm).

6. Diligenciar los formatos y fichas suministrados por el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF", que demuestren la planificación y ejecución del programa.

7. Solicitar al almacenista del Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá

"IDRF", el material correspondiente para realizar actividades recreativas programadas dentro del cronograma; debiéndose hacer la entrega de los elementos al finalizar la relación contractual, mediante acta para efectos de paz y salvo y liquidación bilateral del contrato conforme lo establece la Ley 80 de 1993 y el Decreto 019 de 2012.

8. Apoyar, planificar, organizar y dinamizar el programa de servicio social y campamentos juveniles, cumpliendo y realizando 3 horas semanales de capacitaciones, organización de base de datos, actividades de apoyo previa coordinación y programación con el respectivo supervisor del contrato y/o metodólogo. Se aclara que, dentro de las dieciséis (16) horas estipuladas semanalmente, dos (2) deben estar disponibles para asuntos institucionales; teniéndose un total de dieciocho (18) horas semanales. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado para el respectivo período se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas.

9. Realizar el seguimiento de los programas de adulto mayor y actividad física

10 Diseñar, coordinar e implementar la logística necesaria de las acciones requeridas y actividades a realizar en las jornadas del proyecto de ciclo vía del municipio de Facatativá

11. Asistir con su respectivo grupo de trabajo y apoyo a los eventos organizados por la administración central y el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF".

12. Asistir a las reuniones convocadas por el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF", para las participaciones deportivas organizadas tanto a nivel municipal, departamental o nacional y a las demás reuniones que se programen y se solicite la presencia para recibir cualquier indicación.

13. Presentar puntualmente según cronograma estipulado por la subdirección técnica, el respectivo informe mensual pormenorizado de las actividades, con registro de los asistentes en el que sea consignado, nombre completo, documento de identidad, edad y los demás soportes en el que se vea reflejado el cumplimiento efectivo del servicio contratado.

14. Acatar las observaciones y/o sugerencias, que respecto a la ejecución del contrato sean impartidas por el supervisor.

15. Las demás que le sean impartidas por el supervisor, conforme a la naturaleza del contrato.

Por un valor mensual de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000)**

Atentamente

NOMBRE GABRIEL LEONARDO SUAREZ GOMEZ
C.C. N° 1.070.963.842
Celular: 322 307 5795
Dirección: calle 2 sur # 1-61 torre A1 apartamento 301
Correo electrónico: leito103405@gmail.com

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Suarez	Gomez	Gabriel Leonardo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1070963842	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ⊗ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO 1070963842 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 10 MES 02 AÑO 1992	CALLE 2 SUR 1 61 torre A1 apto 301 apartamento portofino			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CUNDINAMARCA
DEPTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	FACATATIVÁ		
MUNICIPIO	SANTA FE	TELÉFONO	8904531	EMAIL	leito103405@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2009

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA,RECREACION Y DEPORTES	07	2018	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL ROSAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* EL ROSAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3219823189	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	02	*Año* 2023	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR ACTIVIDAD FISICA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA, DESARROLLO SOCIAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 6 54						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL ROSAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* EL ROSAL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	02	*Año* 2022	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR	*DEPENDENCIA* EQUIPO DE INSTRUCTORES					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 7 40						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD I.E.M INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FACATATIVÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8421988	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	09	*Año* 2021	*Día*	22	*Mes*	10	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL LICENCIADO EN EDUCACION -SALUD-	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 9 45						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDEC			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FACATATIVÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3123913442	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	07	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* EDUCACION					*DIRECCIÓN* av cll 15 # 12-75						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LICEO PESTALOZZIANO FACATATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FACATATIVÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3123018062	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* EDUCACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 2 8 123						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDEC			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FACATATIVÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8422382	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DDOCENTE					*DIRECCIÓN* CALLE 15 12 75						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LICEO PESTALOZZIANO FACATATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FACATATIVÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3123018062	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* EDUCACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 2 8 123						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LICEO PESTALOZZIANO FACATATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FACATATIVÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3123018062	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* EDUCACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 2 8 123						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FACATATIVÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3077001	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DOCENTE MOTRICIDAD	*DEPENDENCIA* RED					*DIRECCIÓN* AVENIDA 68 49A 47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LICEO PESTALOZZIANO FACATATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FACATATIVÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3123018062	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* EDUCACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 2 8 123						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FACATATIVÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3077001	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DOCENTE MOTRICIDAD	*DEPENDENCIA* RED					*DIRECCIÓN* AVENIDA 68 49A 47					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FACATATIVÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3077001	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	07	*Año* 2017	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DOCENTE MOTRICIDAD	*DEPENDENCIA* RED					*DIRECCIÓN* AVENIDA 68 49A 47					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LICEO PESTALOZZIANO FACATATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FACATATIVÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8423131	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	03	*Año* 2017	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* EDUCACION FISICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 2 8 123 centro					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INDEPORTES CUNDINAMARCA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FACATATIVÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7491205	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	08	*Año* 2016	*Día*	01	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA					*DIRECCIÓN* CALLE 26 51 53					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FACATATIVA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* FACATATIVÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8425070	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	02	*Año* 2013	*Día*	28	*Mes*	11	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADOR PARQUE	*DEPENDENCIA* DEPORTES					*DIRECCIÓN* Carrera 3 No. 5 - 68					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO FACATATIVÁ				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO						
	Día: 28	Mes: 09	Año: 2021		Día: 22	Mes: 10	Año: 2021				
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA				DIRECCIÓN						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO AGUA DE DIOS				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO						
	Día: 10	Mes: 01	Año: 2019		Día: 15	Mes: 12	Año: 2019				
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA				DIRECCIÓN						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO AGUA DE DIOS				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO						
	Día: 11	Mes: 01	Año: 2018		Día: 21	Mes: 12	Año: 2018				
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA				DIRECCIÓN						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO AGUA DE DIOS				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO						
	Día: 04	Mes: 07	Año: 2017		Día: 17	Mes: 12	Año: 2017				
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA				DIRECCIÓN						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO FACATATIVÁ				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO						
	Día: 16	Mes: 05	Año: 2017		Día: 17	Mes: 11	Año: 2017				
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA				DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO FACATATIVÁ				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO						
	Día:	22	Mes:	03	Año: 2017	Día:	30	Mes:	10	Año:	2021
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO BASICA PRIMARIA				DIRECCIÓN						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO FACATATIVÁ				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO						
	Día:	22	Mes:	03	Año: 2017	Día:	30	Mes:	10	Año:	2020
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO BASICA PRIMARIA				DIRECCIÓN						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO SANTA FE				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO						
	Día:	02	Mes:	08	Año: 2016	Día:	01	Mes:	12	Año:	2016
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA				DIRECCIÓN						

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	10
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	7	4

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ejecutiva 20 agosto 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2024-08-12 16:07

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
GABRIEL	LEONARDO	SUÁREZ	GOMEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1070963842

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	FACATATIVÁ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	FACATATIVÁ
Dirección	["calle 19 #4a02 barrio las quintas"]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$24.800.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$24.800.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$62.673,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
VEHICULO	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ	$8.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO	$530.700,00
CREDITO	$1.291.865,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JAQUELINE		TORRES	RODRIGUEZ

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1070969865

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.070.963.842**

SUAREZ GOMEZ

APELLIDOS

GABRIEL LEONARDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-FEB-1992**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**O+**	**M**
ESTATURA	G S RH	SEXO

13-ABR-2010 FACATATIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1507600-00244754-M 1070963842-20100714 0022760713A 1 34794470

CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Primera Clase

NÚMERO 1070963842

APELLIDOS Y NOMBRES

SUAREZ GOMEZ
GABRIEL LEONARDO



PERTENECE A LA RESERVA DE

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 DIC	31 DIC	31 DIC
2022	2042	2032

FECHA DE EXP. 22 JUL 2011 ESP. MIL AUX. PONAL

PROFESIÓN BACHILLER UM PONAL

CORTE DE DISTRITO

Escaneado con CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141116786271

(415)7707212489984(8020) 000014111678627 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 0 9 6 3 8 4 2	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 9 6 3 8 4 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Facatativá 2 6 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SUAREZ	GOMEZ	GABRIEL	LEONARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Facatativá 2 6 9

41. Dirección principal: CL 2 SUR 1 61 TO A 1 AP 301

42. Correo electrónico: leito103405@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 3 0 5 1	3 2 2 3 0 7 5 7 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 2 9	2 0 1 0 0 9 0 8	8 5 5 2	2 0 1 2 0 1 3 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 20 / 07 : 15: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SUAREZ GOMEZ GABRIEL LEONARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 20-08-2024 07:17:39AM

Documento Electrónico Sin Validez Fiscal

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de agosto de 2024, a las 09:07:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1070963842
Código de Verificación	1070963842240813090747

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252753395

PIB
07:26:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GABRIEL LEONARDO SUAREZ GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1070963842:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:28:06 AM horas del 20/08/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1070963842**
Apellidos y Nombres: **SUAREZ GOMEZ GABRIEL LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:35:31 horas del 20/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1070963842,** Apellidos y Nombres **SUAREZ GOMEZ GABRIEL LEONARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO DE DEPORTES FACATATIVA** , con NIT **800215793-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/08/2024 08:40:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1070963842 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100426637** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1070963842 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/08/2024 07:33 AM

Código Verificación: **PDJXB52C34**

Válida hasta: **18/11/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) GABRIEL LEONARDO SUAREZ GOMEZ identificado(a) con Cedula Ciudadania 1070963842, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20240202	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 20 días del mes de Agosto de 2.024

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
25794422

CER-AFI

VIGILADO SuperSubsidio

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **SUAREZ GOMEZ GABRIEL LEONARDO** identificado(a) con **CC** número **1.070.963.842** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 18 de febrero de 2012 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.**

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 20 de agosto de 2024.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante**: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

DR. MAURICIO RODRÍGUEZ BOTERO
MÉDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Tipo de Examen	Ingreso	X	Egreso		Periódico		Brigada		Trabajo de Alturas		Otros	
Fecha	07 Enero/26		Empresa	Alcaldía Municipal El Rosal								
Nombre del Paciente	Gabriel Leonardo Suarez Gomez											
Número de Cédula de Ciudadanía	1076963842		de	Facatativá								
Cargo a desempeñar	Contratista - Ejercicio Adulto Mayor.											

X **Cumple con los requisitos médicos para el cargo.**

☐ **Cumple los requisitos médicos con restricciones.**

☐ **Presenta restricciones médicas que interfieren para desempeñar el cargo.**

☐ **Requiere otros estudios y/o tratamientos para poder dar el concepto médico.**

☐ **Examen Médico de Egreso Realizado: Sí ___ No ___**

☐ **Examen Médico Periódico Realizado: Sí ___ No ___**

Para la expedición de la presente certificación se tuvo en cuenta la Historia Clínica Ocupacional, respetando la confidencialidad y el manejo reservado, de acuerdo a lo dispuesto en las resoluciones 6398 de 1991 y 2346 de 2007 expedidas por el Ministerio de Trabajo.

Recomendaciones:

Dr. Mauricio Rodríguez Botero
Médico Especialista en SST
Registro MD 9343 - Licencia SST 25-0050

Firma del Trabajador
C.C.

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Institución Educativa Municipal

Manablanca

Facultativa

Aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca según Resolución de Reconocimiento Oficial No. 003415 del 16 de Septiembre de 2005 y Resolución de Autorización No. 003076 del 2 de Diciembre de 2013

Confiere a:

Gabriel Leonardo Suárez Gómez

T.I. No. 930210071X6 de Facatativá - Cundinamarca

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rector

Juan Carlos Mora Pulido

Secretaria

Martha M. Fernández Vega

Registro Interno

Acta No. 006 Folio No. 002

Dado en Facatativá, a los 4 días del mes de Diciembre de 2014

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

UCO

Universidad Católica de Oriente

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional
mediante Resoluciones 2650 del 24 de Febrero y 6718 del 09 de Mayo de 1983.
acreditada institucionalmente en alta calidad mediante Resolución 9522 del 06 de Septiembre de 2019.
Código SNIES 1726.

En atención a que

GABRIEL LEONARDO SUAREZ GOMEZ

Cédula de Ciudadanía N° 1.070.963.842 de FACATATIVA

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el título de

LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

En testimonio de ello le expide el presente diploma en el municipio de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el día *30* **del mes de** *Octubre* **del año** *2020*

Rector

Decano

Secretario General

Anotado en el libro de registro de diploma N° *3* **, en el folio N°** *1431* **, registro N°** *7631* **de la Universidad Católica de Oriente.**

Refrendado en Rionegro, Antioquia, el día *30* **de** *Octubre* **de** *2020*

Admisiones y Registro

004020

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GABRIEL LEONARDO SUAREZ GOMEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.070.963.842

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIDERAZGO EN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y LA RECREACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE GIOVANNI LOZANO BOLIVAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

52227460 - 14/06/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9508001665434CC1070963842C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GABRIEL LEONARDO SUAREZ GOMEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.070.963.842

Cursó y aprobó la acción de Formación

PILATES CON BANDAS ELASTICAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Facatativá, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EDGARD SIERRA CARDOZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDGARD SIERRA CARDOZO
Subdirector de Centro
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

46498738 - 14/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9512001495227CC1070963842C.

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

LA SUSCRITA COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

GABRIEL LEONARDO SUAREZ GOMEZ identificado con c.c. 1.070.963.842 de Facatativá laboro en esta entidad del 02 de agosto de 2016 al 01 de diciembre del 2016; con contrato Nº 309 por prestación de servicios personales a la gestión de la subgerencia técnica instituto departamental para la recreación y el deporte de Cundinamarca, que brinde apoyo técnico, logístico y operativo como promotor en recreación, para la promoción y ejecución del programa de recreación con todos los rangos etarios, para los municipios de la provincia de magdalena centro.

Se expide la presente a los 5 días del mes de Junio de 2017 en Bogotá Cundinamarca a solicitud del mismo y para quien interese.

LUZ DARY RUSINQUE SILVA
Coordinadora Departamental de Recreación

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4	
	CERTIFICACIONES	
	GD-F-012 VERSION. 2	Página:1 de 1

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DEL ROSAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE

Que una vez revisada la base de datos y archivos físicos que reposan en el expediente contractual se evidencia que el señor **GABRIEL LEONARDO SUAREZ GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.963.842 de Facatativa, suscribió contrato con la Alcaldía de El Rosal, el siguiente contrato:

CONTRATO	**CPS-063-2022**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA APOYAR EL PROGRAMA CENTROS DIAS Y CLUBES CENTROS DIAS DE MUNICIPIO DE EL ROSAL**
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	**CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($14.300.296) MICTE**
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL:	**CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($4.349.673)**
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	**OCHO (8) MESES**
PLAZO DE EJECUCION ADICIONAL:	**DOS (2) MESES Y TRECE (13) DIAS**
FECHA DE CONTRATO:	**20 DE ENERO DE 2022**
FECHA DE INICIO:	**03 DE FEBRERO DE 2022**
FECHA DE TERMINACION:	**15 DE DICIEMBRE DE 2022**
FECHA DE LIQUIDACION:	**30 DE DICIEMBRE DE 2022**

De acuerdo a solicitud del interesado se relacionan las obligaciones del contrato:

1. Elaborar cronograma de actividades a realizar con las Personas Mayores beneficiarias del programa y los acudientes. (Sede San Nicolás, sede Campo Alegre, Club Centro, Club Piñuela y usuarios que se encuentran en la modalidad domiciliaria). 2. Portar de manera adecuada los elementos de bioseguridad durante el desempeño como funcionario. 3. Realizar actividades físicas, recreativas y de interacción social a los usuarios del Programa. 4. Ejecutar actividades deportivas intergeneracionales. 5. Desarrollar actividades que favorezcan la salud de los usuarios teniendo en cuenta la presencia de patologías como hipertensión arterial, diabetes, hiperlipidemias, hipotiroidismo, artritis y osteoporosis. 6. Recibir y entregar el inventario asignado para el area. 7. Hacer el adecuado uso de los procedimientos, instructivos y formatos (internos y externos) del sistema de gestión de la calidad para entregar los diferentes informes requeridos por la Secretaria de Desarrollo Social y Salud del municipio y el departamento. 8. Anexar a la carpeta de cada uno de los usuarios los diferentes formatos diligenciados con el fin de llevar un registro detallado y completo en cada hoja de vida. 9. Apoyar los diferentes eventos sociales, culturales, deportivos, lúdicos, educativos y recreativos. 10. Notificar a la coordinación sobre las acciones a desarrollar de acuerdo a sus funciones. 11. Reportar a la coordinación del programa cualquier anomalía que se presente con algún beneficiario, familiar o acudiente del usuario y/o funcionario que apoya el programa. 12. Apoyar y participar en los procesos de planeación y ejecución de las Actividades a desarrollar en los Diferentes Programas de la secretaria de Desarrollo Social. 13. Trabajar articuladamente de manera trasversal con las demás secretarias de la Administración Municipal para el Cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal. 14. Hacer uso adecuado y Entrega de todos los Formatos establecidos para fortalecer el Proceso de Gestión de Desarrollo Social y Calidad a Cargo de La Secretaria de Desarrollo Social. 15. Realizar entrega de un informe semestral de las acciones adelantadas con forme al cumplimiento de su Objeto contractual. 16. el alistamiento de la documentación manejada por cada uno de los programas a su cargo y realizar la entrega de archivo de manera semestral conforme lo establece la ley de archivo cada carpeta con su respectiva Hoja de control. 17. Realizar la entrega final del Formato Único de inventario Documental (FUID) donde relacione toda la Documentación generada por los Programas a su cargo.

Dada en el Municipio de El Rosal, Cundinamarca a solicitud de la interesada, a los nueve (9) días del mes de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

BIBIANA GONZALEZ ROJAS
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Diana Marcela Arevalo Bernal - Técnico Administrativo
Revisó: Bibiana Gonzalez Rojas - Secretaria General y de Gobierno

Carrera 6 No 7-40
Tel: 3214472064
Código Postal 250210
Nit 832002318-4
www.elrosal-cundinamarca.gov.co
Email: contactenos@elrosal-cundinamarca.gov.co
El Rosal, Cundinamarca - Colombia

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE EL ROSAL Nit. 832.002.318-4	
	CERTIFICACIONES	
	GD-F-012 VERSION. 2	Página:1 de 1

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DEL ROSAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE

Que una vez revisada la base de datos y archivos físicos que reposan en el expediente contractual se evidencia que el señor **GABRIEL LEONARDO SUAREZ GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.963.842 de Facatativa suscribió contrato con la Alcaldía de El Rosal, el siguiente contrato:

CONTRATO	**CPS-073-2023**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA APOYAR EL PROGRAMA CENTROS DÍAS Y CLUBES CENTROS DÍAS DE MUNICIPIO DE EL ROSAL**
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	**DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($17.875.370.00) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	**DIEZ (10) MESES**
FECHA DE CONTRATO:	**10 DE FEBRERO DE 2023**
FECHA DE INICIO:	**20 DE FEBRERO DE 2023**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**19 DE DICIEMBRE DE 2023**
FECHA DE LIQUIDACION:	**26 DE DICIEMBRE DE 2023**

De acuerdo a solicitud del interesado se relacionan las obligaciones del contrato:

1. Elaborar cronograma de actividades a realizar con las Personas Mayores beneficiarias del programa y los acudientes. (Sede San Nicolás, sede Campo Alegre, Club Centro, Club Pituela y usuarios que se encuentran en la modalidad domiciliaria). 2. Portar de manera adecuada los elementos de bioseguridad durante el desempeño como funcionario. 3. Realizar actividades físicas, recreativas y de interacción social a los usuarios del Programa. 4. Ejecutar actividades deportivas intergeneracionales. 5. Desarrollar actividades que favorezcan la salud de los usuarios teniendo en cuenta la presencia de patologías como hipertensión arterial, diabetes, hiperlipidemias, hipotiroidismo, artritis y osteoporosis. 6. Recibir y entregar el inventario asignado para el área. 7. Hacer el adecuado uso de los procedimientos, instructivos y formatos (internos y externos) del sistema de gestión de la calidad para entregar los diferentes informes requeridos por la Secretaria de Desarrollo Social y Salud del municipio y el departamento. 8. Anexar a la carpeta de cada uno de los usuarios los diferentes formatos diligenciados con el fin de llevar un registro detallado y completo en cada hoja de vida. 9. Realizar acompañamiento a los diferentes eventos sociales, culturales, deportivos, lúdicos, educativos y recreativos. 10. Notificar a la coordinación sobre las acciones a desarrollar de acuerdo a sus funciones. 11. Reportar a la coordinación del programa cualquier anomalía que se presente con algún beneficiario, familiar o acudiente del usuario y/o funcionario que apoya el programa. 12. Fortalecer y participar en los procesos de planeación y ejecución de las Actividades a desarrollar en los Diferentes Programas de la secretaria de Desarrollo Social. 13. Realizar preparación de Actividad Física para realizar en casa la cual debe estar dirigida a los Adultos Mayores que Se Encuentran en el Programa Domiciliario. 14. Trabajar articuladamente de manera trasversal con las demás secretarias de la Administración Municipal para el Cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal. 15. Hacer uso adecuado y Entrega de todos los Formatos establecidos para fortalecer el Proceso de Gestión de Desarrollo Social y Calidad a Cargo de La Secretaria de Desarrollo Social. 16. Realizar entrega de un informe semestral de las acciones adelantadas con forme al cumplimiento de su Objeto contractual. 17. Realizar el alistamiento de la documentación manejada por cada uno de los programas a su cargo y realizar la entrega de archivo de manera semestral conforme lo establece la ley de archivo cada carpeta con su respectiva Hoja de control. 18. Realizar la entrega final del Formato Único de Inventario Documental (FUID) donde relacione toda la Documentación generada por los Programas a su cargo.

Dada en el Municipio de El Rosal, Cundinamarca a solicitud de la interesada, a los nueve (9) días del mes de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

BIBIANA GONZALEZ ROJAS
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Diana Marcela Arbeláez Bernal - Técnico Administrativo
Revisó: Bibiana Gonzalez Rojas Secretaria General y de Gobierno

Carrera 5 No 7-40
Tel. 3214472064
Codigo Postal 250210
Nit 832002318-4
www.elrosal-cundinamarca.gov.co
Email: contactenos@elrosal-cundinamarca.gov.co
El Rosal, Cundinamarca - Colombia

compensar

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942-7

CERTIFICA QUE

El (la) señor (a) **GABRIEL LEONARDO SUAREZ GOMEZ** identificado(a) 1070963842 laboró en esta empresa con contrato a término FIJO, desde el 04 07 2017 hasta 17 12 2017; desempeñando el cargo de AUXILIAR DOCENTE MOTRICIDAD en el proceso de RECREACIÓN, EDUCACIÓN Y DEPORTE-RED, con un ingreso variable mensual de $737717.

Causa de terminación: VENCIMIENTO DEL TERMINO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con destino a HOJA DE VIDA, de conformidad con los registros existentes en el proceso de Talento Humano, **20/12/2017**, en la ciudad de Bogotá D.C.

Sujeta a verificación por el Proceso de Talento Humano, teléfono 4280666 Ext.13900- opción 1.

ALEXANDRA CASTELLANOS GUTIERREZ
LÍDER DE GESTIONAR TALENTO HUMANO

Escaneado con CamScanner

compensar

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942-7

CERTIFICA QUE

El (la) señor (a) **GABRIEL LEONARDO SUAREZ GOMEZ** identificado(a) 1070963842 laboro en esta empresa con contrato a término FIJO desde el 11 01 2018 hasta 21 12 2018, desempeñando el cargo de AUXILIAR DOCENTE MOTRICIDAD en el proceso de RECREACION, EDUCACION Y DEPORTE-RED con un ingreso VARIABLE mensual de $ 1275360

Causa de terminacion VENCIMIENTO DEL TERMINO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con destino a HOJA DE VIDA, de conformidad con los registros existentes en el proceso de Talento Humano, **28/12/2018**, en la ciudad de Bogota D C

Sujeta a verificación por el Proceso de Talento Humano telefono 4280666 Ext.13900- opción 1

ALEXANDRA CASTELLANOS GUTIERREZ
LÍDER DE GESTIONAR TALENTO HUMANO

Escaneado con CamScanner

compensar

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942-7

CERTIFICA QUE

El (la) señor (a) **GABRIEL LEONARDO SUAREZ GOMEZ** identificado(a) 1070963842 laboró en esta empresa con contrato a término FIJO desde el 10 01 2019 hasta 15 12 2019. desempeñando el cargo de AUXILIAR DOCENTE MOTRICIDAD en el proceso de RECREACIÓN. EDUCACIÓN Y DEPORTE-RED. con un ingreso variable mensual de $977374

Causa de terminacion VENCIMIENTO DEL TERMINO

La presente certificacion se expide a solicitud del interesado con destino a HOJA DE VIDA. de conformidad con los registros existentes en el proceso de Talento Humano. **24/12/2019**. en la ciudad de Bogota D C

Sujeta a verificacion por el Proceso de Talento Humano. telefono 4280666 Ext.13900- opción 1

ALEXANDRA CASTELLANOS GUTIERREZ
GERENTE DE TALENTO HUMANO

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR

Avenida 68 No. 49 A - 47
Central Telefónica 3 87 60 00
Bogotá D. C., Colombia
www.compensar.com

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE FACATATIVÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL
Aprobado por Resolución No. 1045 de septiembre 27 de 2010
de la secretaría de Educación de Facatativá
Dane: 125269000357 – Nit 800099708-3

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL DE FACATATIVÁ CUNDINAMARCA.

C E R T I F I C A:

Que en la **I.E.M. INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIA** *del Municipio de* **FACATATIVÁ,** *se presento e inicio labores el día 28 de Septiembre de 2021, el (la) señor (a)* **GABRIEL LEONARDO SUAREZ GÓMEZ** *identificado (a) Con Cedula de Ciudadanía número* **1.070.963.842** *nombrado (a) en el cargo de docente* **Provisional** *en el área de* **EDUCACIÓN FÍS[redacted]EACIÓN Y DEPORTE** *en está Institución en la Sección de Educación Básica Secundaria según Resolución N° 869 de fecha 28 de Septiembre de 2021 Emanada de la Secretaria de Educación de Facatativá. Esta provisionalidad va hasta el 22 de Octubre del presente año fecha en la que se le termina la incapacidad al docente Javier Antonio Franco Acero.*

Se expide la presente Constancia a solicitud del interesado en Facatativá – Cundinamarca a los cuatro (4) días del mes de Octubre de 2021, Con destino a la Secretaria de Educación de Facatativá – Cundinamarca.

MARTIN RENE SIABATO LOZANO
Rector

Elaboró : Dary Cortes
Aprobó: Martín René Siabato Lozano

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
21 OCT 2021
FACATATIVÁ

FAC2021ER006099

CamScanner

Aprobado por el M.E.N. Básica Primaria - Res: 000774 de Agosto 30 de 1999
Secretaría de Educación del Departamento
Pe escolar: Res: 1562 del 10 de dic de 2010, Secretaría de Educación Municipal

Liceo Pestalozziano school

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL LICEO PESTALOZZIANO CERTIFICA.

Que el docente **GABRIEL LEONARDO SUAREZ GOMEZ,** Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.070.963.842 de Facatativá. Ha prestado sus servicios como docente en el año:

AÑO	TIEMPO LABORADO	CARGO
2017	De Marzo 22 a Noviembre 30 Escritura N° 00544 Notaria Tercera de Facatativá	• Docente de Cátedra de Educación Física y Competencias Deportivas Grados Preescolar (Pre kínder, kínder y transición), Básica Primaria (1° a 5°)
2018	De Febrero 1 A Noviembre 30 Escritura N° 00603 Notaria Tercera de Facatativá	• Docente de Cátedra de Educación Física y Competencias Deportivas • Grados Preescolar (Pre kínder, kínder y transición), Básica Primaria (1° a 5°)
2019	De Febrero 1 A Noviembre 30 Escritura N° 00788 Notaria Tercera de Facatativá	• Docente de Cátedra de Educación Física y Competencias Deportivas • Grados Preescolar (Pre kínder, kínder y transición), Básica Primaria (1° a 5°)
2020	De Febrero 1 a Octubre 30 Escritura N° 00838 Notaria Tercera de Facatativá	• Docente de Cátedra de Educación Física y Competencias Deportivas • Grados Preescolar (Pre kínder, kínder y transición), Básica Primaria (1° a 5°) • En modalidad virtual; realizando su labor docente a través de plataformas digitales, zoom, Google classroom, Meet, en modalidad de horario abierto.
2021	De Febrero 1 a Octubre 30 Escritura N° 00191 Notaria Tercera de Facatativá	• Docente de Cátedra de Educación Física y Competencias Deportivas • Grados Preescolar (kínder y transición), Básica Primaria (1° a 5°) en modalidad virtual y presencial. • Realizando su labor docente a través de plataformas digitales, Microsoft Teams, Google classroom, Meet, en modalidad de horario abierto.
2022	De Febrero 1 A Octubre 30 Escritura N° 01284 Notaria Tercera de Facatativá	• Docente de Cátedra de Educación Física y Competencias Deportivas • Grados Preescolar (Pre kínder, kínder y transición), Básica Primaria (1° a 5°)
2023	De Febrero 1 A Noviembre 30 Escritura N° 01105 Notaria Tercera de Facatativá	• Docente de Cátedra de Educación Física y Competencias Deportivas • Grados Preescolar (Pre kínder, kínder y transición), Básica Primaria (1° a 5°)

Dando cumplimiento a las disposiciones legales del Ministerio de Educación Nacional y del Proyecto Educativo Institucional.

Dando fe a los 11 días del mes de Diciembre del año 2023

Bibiana Guevara Medina
Directora

BIBIANA GUEVARA MEDINA
Firma Registrada Notaría Tercera de Facatativá
CC 52224909 de Bogotá.
Director.

Elementary building : Cr. 3 # 7-124 Centro, Cel: 311 5867729-
Pre school building: Cel: 314 429 8991 Tel 8422495- E mail:
liceopestalozziano@yahoo.com.
www.liceopestalozziano.com.co

Powered by CamScanner

Reporte Contratista

Nueva Búsqueda

◉ Empresa / Persona
○ Entidad
○ Departamento

1070963842

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

Nombre de persona o empresa
GABRIEL LEONARDO SUAREZ GOMEZ

Nit / C.C.:
1070963842

0
Sanciones disciplinarias
Multas y sanciones contractuales
Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$17,875,370	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE EDUCACION FISICA PARA A ...	CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPI ...	2023-02-20	2023-12-20	CUNDINAMARCA	
2	$16,400,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO COORDINADOR EN EL PROGRAMA DE ...	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREA ...	2024-02-05	2024-08-30	CUNDINAMARCA	
3	$14,300,296	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE EDUCACION FISICA PARA A ...	CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPI ...	2022-01-20	2022-09-20	CUNDINAMARCA	

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 Anterior 1 Siguiente

Facatativá, 20 de agosto 2024
Cll 5 # 7ª – 19 Coliseo Central

CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

GABRIEL LEONARDO SUAREZ GOMEZ con cedula de ciudadanía N° 1.070.963.842 de Facatativá, manifiesto no hallarme incurso (a) en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en los artículos 9 y 9 de la ley 80 de 1993, y de igual manera estoy enterado (a) que, de hallarme en algunas de dichas circunstancias, el convenio queda viciado de nulidad absoluta, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la ley 80 de 1993.

La presente certificación se expide en FACATATIVA a los 20 días del mes de agosto del año 2024.

Cordialmente;

GABRIEL LEONARDO SUAREZ GOMEZ
1.070.963.842 DE FACATATIVA

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ

CERTIFICA QUE:

Revisada la propuesta presentada por **GABRIEL LEONARDO SUAREZ GOMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía **1.070.963.842 de** Facatativá se encontró que demuestra la **IDONEIDAD y EXPERIENCIA** necesaria para el desarrollo del contrato que a continuación de describe:

OBJETO CONTRACTUAL:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADOR EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA, RECREACIÓN Y SERVICIO SOCIAL DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF"**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución contractual será desde la firma del acta de inicio (la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución) **HASTA EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2024.** El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, en caso de que se exijan y de la expedición del registro presupuestal.
VALOR:	**DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($10.173.332)**

Para la emisión de la presente certificación se realizó la verificación de los siguientes documentos:

N°	DOCUMENTOS	ESTADO	CUMPLE
01	PROPUESTA	Allego propuesta donde manifiesta conocer los términos de referencia y acepta las condiciones del contrato	SI
02	HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA	Se anexa debidamente diligenciada en SIGEP	SI
03	FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS PROACTIVA Y REGISTRO CONFLICTO DE INTERÉS (LEY 2013 DE 2019)	Se anexa debidamente diligenciada.	SI
04	COPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	Se anexa	SI
05	COPIA LIBRETA MILITAR (según caso)	Se anexa	SI
06	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT	Se anexa con fecha 20-08-2024	SI
07	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORÍA	Se anexa la certificación con fecha 13-08-2024 donde se evidencia que no se encuentra reportado como responsable fiscal	SI
08	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURIA	Se anexa la certificación con fecha 20-08-2024 donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes	SI
09	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICIA NACIONAL	Se anexa la certificación con fecha 20-08-2024 donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales	SI
10	CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	Se anexa consulta con fecha 20-08-2024 donde se evidencia "no registra inhabilidad"	SI
11	CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVA - POLICIA NACIONAL	Se anexa la certificación con fecha 20-08-2024 donde se evidencia no encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	SI

12	CERTIFICADO REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	Se anexa certificación registro deudores alimentarios morosos con fecha 20-08-2024 donde se evidencia que el ciudadano no está inscrito en el registro deudores alimentarios morosos REDAM	SI
13	CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A EPS.	Se anexa la certificación con fecha 20-08-2024	SI
14	CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN PENSIONES	Se anexa la certificación con fecha 20-08-2024	SI
15	EXAMEN PRE OCUPACIONAL	Se anexa la certificación con fecha 07-01-2022 en la cual refiere que es APTO.	SI
16	SOPORTES DE ESTUDIOS	Anexo soportes donde se evidencia que es licenciado en educación física, recreación y deportes.	SI
17	TARJETA PROFESIONAL - (SI APLICA)	NO APLICA	NO APLICA
18	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PROFESIONALES - (SI APLICA)	NO APLICA	NO APLCA
19	SOPORTES DE EXPERIENCIA	Anexo soportes donde se evidencia experiencia en: promotor recreativo.	SI
20	VERIFICACIÓN PORTAL ANTICORRUPCIÓN (PACO)	Se anexa la certificación con fecha 20-08-2024.	SI
21	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Se anexa la certificación con fecha 20-08-2024 donde se evidencia que no está incurso en ninguna inhabilidad ni incompatibilidad.	SI

Que, de acuerdo a los estudios previos realizados, la persona arriba indicada cumple con los requisitos establecidos y demostró **EXPERIENCIA e IDONEIDAD** requerida.

La presente certificación se expide a los 29 días del mes de agosto de 2024

ALEJANDRO VELÁSQUEZ MAYORGA
Director General

Proyecto: Laura Daniela Reyes Murillo-Asesora Jurídica